



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Brookfield Renewable Partners L.P.

Mayo de 2023

1. Introducción

Brookfield Renewable Partners L.P. y sus filiales controladas (en conjunto, «Brookfield Renewable») se comprometen a llevar a cabo actividades de negocio de acuerdo con los más altos estándares de honestidad e integridad, y de conformidad con todos los requisitos legales y reglamentarios. Esperamos que cualquiera que suministre bienes o servicios directa o indirectamente a Brookfield Renewable («**Proveedores**») se adhiera, como mínimo, al mismo compromiso de práctica empresarial ética que se establece en este Código de conducta para proveedores («**Código**»), y que disponga de las políticas y los procedimientos necesarios para respaldar dichos compromisos dentro de su cadena de suministro.

Si tiene alguna pregunta sobre este Código, póngase en contacto con su representante de Brookfield Renewable.

2. Cumplimiento legal y reglamentario

Brookfield Renewable desarrolla actividades comerciales en todo el mundo y está sujeta a la supervisión de numerosos organismos reguladores. Brookfield Renewable espera que todos los Proveedores:

- a. Comprendan y cumplan con las leyes y los reglamentos aplicables.
- b. Mantengan todas las licencias, permisos y otras autorizaciones y requisitos reglamentarios apropiados necesarios para llevar a cabo las actividades para las que han sido contratados por Brookfield Renewable.

3. Política medioambiental, social y de gobernanza

Los principios Medioambientales, sociales y de gobernanza («**ESG**») de Brookfield Renewable están integrados en todas sus operaciones para garantizar que su modelo empresarial sea sostenible. Por ello, animamos a nuestros Proveedores a:

- a. Disponer de políticas y programas adecuados para mantener buenas relaciones con las comunidades locales, las partes interesadas y las comunidades indígenas.
- b. Disponer de estrategias para reducir su impacto medioambiental, incluyendo la medición, reducción y, según lo solicite Brookfield Renewable o lo exija la ley, la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Brookfield Renewable puede comprometerse activamente con los Proveedores de forma individual para fomentar estas prácticas, establecer objetivos sólidos de reducción de emisiones y realizar un seguimiento del progreso respecto a los compromisos medioambientales.
- c. Evaluar la disponibilidad de equipos y componentes de alta durabilidad y reciclabilidad y que sean fáciles de desmontar y reacondicionar, y, cuando sea factible, utilizarlos, incorporando componentes reciclados en el proceso de fabricación cuando sea viable.
- d. Utilizar los recursos de forma responsable y emprender las operaciones con el objetivo de proteger y preservar el medio ambiente. Según proceda, las instalaciones de los Proveedores deben contar con planes adecuados para notificar a las autoridades locales en caso del vertido o la liberación accidental de materiales peligrosos o cualquier otra emergencia medioambiental.

4. Integridad, ética y lucha contra la corrupción

Brookfield Renewable tiene un enfoque de tolerancia cero en cuanto a las actividades ilegales, incluyendo el soborno y la corrupción, el blanqueo de dinero, la evasión fiscal y las sanciones y violaciones del control de las exportaciones, y considera que la prevención de que Brookfield Renewable esté involucrada en cualquier actividad ilegal o la facilite es parte integral de su negocio.

Brookfield Renewable cuenta con una Política y un programa antisoborno y anticorrupción creados para evitar que los empleados y los Proveedores paguen o reciban sobornos o lleven a cabo actividades corruptas. Esperamos que nuestros Proveedores compartan estos principios y respeten nuestras normas, y que desarrollen y mantengan políticas y programas adecuados para garantizar que sus representantes comprenden y respetan estas normas. Brookfield Renewable espera que todos los Proveedores:

- a. Cumplan con todas las leyes aplicables contra el soborno, la corrupción y el blanqueo de dinero.
- b. Cumplan con todas las leyes de competencia y antimonopolio aplicables.
- c. Se abstengan de ofrecer o realizar cualquier pago de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier funcionario público, partido político, candidato a un cargo público, organización benéfica u otras partes relacionadas con el negocio que pudiera considerarse que influyen indebidamente en cualquier acto o decisión de dicho funcionario o persona con el fin de promover los intereses comerciales de Brookfield Renewable en cualquier aspecto, o de cualquier otro modo en contravención de la legislación aplicable. Esto incluye la prohibición de pagos de «facilitación¹» de cualquier tipo.
- d. Abstenerse de entablar relaciones comerciales o transacciones con el personal de Brookfield Renewable a título individual o de cualquier forma que pudiera crear la apariencia de un conflicto de intereses o una conducta impropia.
- e. Revelar a Brookfield Renewable y evitar o gestionar adecuadamente cualquier conflicto de intereses real o potencial que surja debido a relaciones personales o comerciales.
- f. Tratar de forma justa y honesta en sus actividades, comportándose de forma ética y no aprovecharse injustamente de nadie mediante manipulación, ocultación, abuso de información privilegiada, tergiversación de los hechos o cualquier otra práctica desleal.
- g. Cumplir con todas las leyes fiscales aplicables y abstenerse de facilitar, con conocimiento de causa, que una persona cometa evasión fiscal fraudulenta.

¹ Los pagos de facilitación son pequeños pagos que se efectúan para garantizar o acelerar acciones rutinarias por parte de funcionarios públicos u otros terceros que tienen la obligación de llevarlas a cabo. Esto puede incluir la expedición de permisos, la aprobación de documentos de inmigración o la liberación de mercancías retenidas en aduanas. Los pagos de facilitación no incluyen cuotas establecidas por organismos públicos para la prestación de servicios urgentes.

- h. Confirmar que ni ellos ni ninguna empresa relacionada (incluidas las empresas matrices) han sido: (i) nombrados o incluidos como objetivo de ninguna sanción económica, comercial o transaccional impuesta por ningún organismo público; o (ii) prohibidos o bloqueados de otro modo en virtud de cualquier ley aplicada o administrada por cualquier organismo gubernamental e informar inmediatamente a Brookfield Renewable si esto cambia.
- i. Cumplir con todas las restricciones comerciales y la legislación en materia de sanciones, y no contratar o entablar negocios, con conocimiento de causa, con nadie que se sospeche que está involucrado en actividades delictivas o terroristas, o que está sujeto a sanciones comerciales.
- j. Adoptar y aplicar políticas adecuadas y ejercer la diligencia debida para garantizar que los minerales utilizados en las cadenas de suministro de los Proveedores procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo no hayan financiado o beneficiado directa o indirectamente a grupos armados u otros actores que puedan contribuir a abusos de los derechos humanos u otro tipo de violencia. Cualquier mineral procedente de una zona afectada por un conflicto y de alto riesgo se obtendrá de forma responsable de acuerdo con estos requisitos (incluidos, entre otros, el tantalio, el estaño, el wolframio y el oro).

5. Prácticas laborales responsables

Brookfield Renewable respeta y apoya los derechos humanos y exige que los trabajadores sean tratados con dignidad, respeto y de acuerdo con las leyes aplicables. Brookfield Renewable espera que nuestros Proveedores respeten los derechos humanos y mantengan procesos para identificar y prevenir impactos adversos sobre los derechos humanos, incluida la esclavitud moderna, que pudieran surgir de sus operaciones o de las de sus proveedores. Brookfield Renewable espera que todos los Proveedores:

- a. Proporcionen un lugar de trabajo seguro y protegido a los empleados, contratistas y representantes que cumpla con todas las leyes, reglamentos y prácticas aplicables en materia de salud y seguridad.
- b. Proporcionen una remuneración justa, prestaciones justas, pago de horas extraordinarias, tiempo libre, descansos, permisos y vacaciones en el contexto de los factores del mercado local que, como mínimo, cumplan con las leyes y los reglamentos aplicables, incluidos los relativos a retenciones fiscales, salario mínimo, relaciones laborales, seguros, salud y seguridad en el trabajo. Las deducciones salariales no se utilizarán como medida disciplinaria.
- c. Impartan la formación necesaria para garantizar que el personal dispone de las habilidades y certificaciones requeridas para realizar el trabajo asignado.

- d. Cumplan con las normas de edad establecidas por la Organización Internacional del Trabajo y no utilizar mano de obra infantil ni ninguna forma de trabajo forzado¹ o involuntario, trata de seres humanos, esclavitud o servidumbre.
- e. Proporcionen a los trabajadores condiciones de empleo claras y documentadas y no retener la documentación de los trabajadores, incluidos los documentos de identidad o de inmigración.
- f. Respeten la libertad de movimiento, permitiendo que los trabajadores abandonen voluntariamente el trabajo en cualquier momento o rescindan su contrato con un aviso previo razonable y sin penalización.
- g. Proporcionen un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso, ya sea por motivos de sexo, edad, discapacidad, origen étnico o afiliación cultural, orientación sexual, creencias, formación académica o cualquier otro motivo prohibido por la legislación aplicable.
- h. Respeten el derecho a la libertad de asociación, a menos que esté restringido por la legislación local, sin temor a discriminación o represalias.
- i. Proporcionen salarios, prestaciones y condiciones de trabajo justos y adecuados.

6. Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Brookfield Renewable espera que sus Proveedores evalúen los peligros potenciales para sus trabajadores y proporcionen un lugar de trabajo que trate de prevenir lesiones y mala salud y, como mínimo:

- a. Proporcionar y mantener un entorno de trabajo limpio, seguro y saludable que cumpla con las leyes, directivas y reglamentos aplicables y minimice los riesgos laborales. Las condiciones de trabajo deben incluir un acceso razonable a instalaciones sanitarias, salidas de emergencia, agua potable e instalaciones sanitarias para la preparación, almacenamiento y consumo de alimentos, así como una iluminación y ventilación adecuadas.
- b. Garantizar que todos los espacios residenciales proporcionados por el Proveedor sean higiénicos y seguros, y estén equipados con salidas de emergencia, iluminación, calefacción y ventilación adecuadas, agua caliente para el baño y privilegios razonables de espacio personal y entrada/salida.
- c. Obtener, mantener al día y cumplir con todos los permisos sanitarios y de seguridad exigidos.
- d. Eliminar o controlar los peligros potenciales mediante la creación, la estructuración, los controles administrativos, el mantenimiento preventivo y/o los procedimientos de trabajo seguros. Cuando esto no sea posible, proteger la salud de los trabajadores mediante programas adecuados de equipos de protección individual.

¹ El trabajo forzoso incluye el transporte, la acogida, la captación, el traslado, la recepción o el empleo de personas mediante amenazas, fuerza, coacción, secuestro, fraude o pagos a cualquier persona que tenga control sobre otra con el fin de explotarla.

- e. Aplicar procedimientos y medidas afines creados para evitar lesiones a los trabajadores, incluida la provisión de formación laboral adecuada y equipos de protección personal, según proceda, y salvaguardias contra las enfermedades infecciosas.
- f. Proporcionar a los trabajadores una formación adecuada en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo en su idioma (o en un idioma que el trabajador pueda entender) para todos los peligros identificados en el lugar de trabajo que puedan encontrarse en el desempeño de su trabajo.
- g. Publicar la información obligatoria sobre salud y seguridad en las instalaciones de trabajo o en un lugar identificable y accesible para todos los trabajadores.
- h. Mantener sistemas de notificación para que los trabajadores documenten, hagan un seguimiento y notifiquen los peligros para la salud y la seguridad, los incidentes y las lesiones laborales, y animar a los trabajadores a plantear sus preocupaciones en materia de seguridad sin temor a que se tomen represalias por ello.
- i. Hacer cumplir las normas de salud y seguridad en el lugar de trabajo, y abordar rápida y adecuadamente las deficiencias, peligros o riesgos relacionados con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.
- j. Informar con prontitud a Brookfield Renewable sobre cualquier incidente importante relacionado con la salud y la seguridad que se produzca durante la prestación de servicios o la entrega de bienes a Brookfield Renewable o a sus clientes.

7. Confidencialidad

Los Proveedores protegerán la información personal, de propiedad y confidencial («Información confidencial»), incluida la información a la que accedan, reciban o procesen en nombre de Brookfield Renewable. Los Proveedores deben adoptar y mantener procesos para proporcionar protecciones adecuadas para dicha información y un grado de cuidado que se aplicaría a la propia información confidencial del Proveedor, pero en cualquier caso, un grado razonable de cuidado.

8. Protección de datos y seguridad de la información

La salvaguarda de la Información confidencial de Brookfield Renewable y la privacidad es de suma importancia para Brookfield Renewable. Brookfield Renewable espera que todos los Proveedores:

- a. Cumplan con las leyes y los reglamentos aplicables, incluidos los relativos a la protección de datos, privacidad, seguridad o el tratamiento de datos personales e información («Leyes globales de protección de datos») y no tomen ninguna medida que impida que Brookfield Renewable cumpla con sus obligaciones en virtud de las mismas.
- b. Presten servicios, en los que los Proveedores tengan acceso a la Información confidencial de Brookfield Renewable, de acuerdo con un marco de seguridad de la información y una política de seguridad de la información reconocidos en el sector. Mantengan las salvaguardas administrativas, técnicas, organizativas y físicas adecuadas para preservar y proteger la Información confidencial de Brookfield Renewable.

- c. Los Proveedores deben notificar inmediatamente a Brookfield Renewable sobre cualquier vulneración de la privacidad, de la seguridad o pérdida de Información confidencial de Brookfield Renewable.

9. Continuidad de la actividad comercial y recuperación en caso de catástrofe

Esperamos que nuestros Proveedores dispongan de planes adecuados de continuidad de la actividad comercial y recuperación en caso de catástrofe establecidos de acuerdo con las normas del sector para mantener la continuidad de los servicios en un grado razonable tras producirse un suceso que provoque una interrupción o suspensión de los servicios. A petición de Brookfield Renewable, los Proveedores revelarán con detalle razonable y discutirán los elementos de sus planes de continuidad comercial.

10. Información privilegiada

La información proporcionada a los Proveedores por Brookfield Renewable puede incluir información material que no está disponible al público («MNPI») y que podría influir en la decisión de un inversor para comprar o vender valores. Nuestros Proveedores se comprometen a no (a) comprar o vender valores basados en el MNPI, o (b) recomendar a otras personas que compren o vendan valores mientras estén en posesión del MNPI; y no permitirán que sus empleados, contratistas y agentes que estén en posesión del MNPI de Brookfield Renewable lleven a cabo lo anterior.

Si los Proveedores cuentan con empleados, contratistas o agentes físicamente in situ en una oficina de Brookfield Renewable, pueden estar sujetos a restricciones comerciales adicionales.

11. Seguros

Los Proveedores mantendrán todas las coberturas de seguro necesarias para prestar servicios a Brookfield Renewable. A petición de Brookfield Renewable, los Proveedores proporcionarán sin demora documentación que demuestre la existencia de dicha cobertura de seguro.

12. Interdicción de publicidad

Los Proveedores no utilizarán ningún nombre, marcas u otras marcas registradas de Brookfield Renewable o de sus empresas vinculadas, en ningún material público o promocional sin el consentimiento previo por escrito de Brookfield Renewable.

13. Línea directa de denuncia ética

Brookfield Renewable mantiene una Línea directa de denuncia ética para que sus empleados, Proveedores, socios y otras partes interesadas puedan informar de forma anónima cualquier preocupación o plantear cualquier cuestión sin discriminación, represalias o acoso en relación con (i) irregularidades en la contabilidad, auditoría u otros informes financieros; (ii) conducta empresarial poco ética (incluyendo seguridad, medio ambiente, conflictos de intereses, robo y fraude); o (iii) vulneraciones de la legislación aplicable. Se puede acceder a la Línea directa de ética de Brookfield Renewable por teléfono (sin cargo) llamando a los números que figuran en el [Apéndice A](#) o enviando un informe anónimo en línea a www.brookfield.ethicspoint.com. Brookfield Renewable investigará todos los informes en cumplimiento con la legislación aplicable o de la forma o cuando lo considere necesario.

14. Cumplimiento de este Código de conducta para proveedores

Los Proveedores se asegurarán de que su personal, contratistas, agentes y otros representantes comprendan y cumplan con este Código. Esperamos que nuestros Proveedores compartan nuestro compromiso con las normas y los principios mínimos de este Código y que dispongan de sus propias políticas y procedimientos internos para apoyar y supervisar el cumplimiento de dicho compromiso. Brookfield Renewable se reserva el derecho de supervisar, evaluar y auditar a todos los Proveedores de acuerdo con este Código. Cuando se incorpore a cualquier contrato, este Código subsistirá durante la vigencia del mismo. Brookfield Renewable espera que todos los Proveedores:

- a. Notifiquen inmediatamente a Brookfield Renewable en cuanto tengan conocimiento de cualquier infracción real o sospecha de infracción de este Código.
- b. Se aseguren de que el contenido de este Código sea adicional y no afecte o perjudique en modo alguno a ninguno de los derechos y recursos de Brookfield Renewable en virtud de cualquier acuerdo aplicable con los Proveedores. En caso de incumplimiento de los requisitos de este Código o de vulneración de cualquier acuerdo aplicable, Brookfield Renewable se reserva sus derechos y mantiene la discreción exclusiva para ejercer cualquier derecho en virtud de este Código, cualquier acuerdo pertinente y/o las leyes y reglamentos locales. La falta u omisión por parte de Brookfield Renewable de insistir en la estricta ejecución y cumplimiento de cualquier estipulación de este Código no constituirá en modo alguno una renuncia a su derecho a hacerlo. Para más información sobre las denuncias, véase la sección 13, Línea directa de denuncia ética.
- c. Colaboren con Brookfield Renewable para garantizar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables. Esto incluye responder a las solicitudes razonables de información de Brookfield Renewable, mantener una documentación adecuada de los programas de cumplimiento y obtener certificaciones de cumplimiento cuando se soliciten razonablemente.
- d. En caso de conflicto o ambigüedad entre cualquier estipulación del presente Código y las de cualquier acuerdo pertinente con cualquier Proveedor, prevalecerán las estipulaciones de dicho acuerdo.
- e. El presente Código está sujeto a modificaciones periódicas. La última versión de este Código está disponible [aquí](#).

LÍNEA DE DENUNCIA ÉTICA:

Australia – 1-800-152-863	Japón – 012-099-3307
Barbados – 1-833-388-0834	Luxemburgo – 800 85 269
Bermudas – 1-833-388-0833	México – 01800-436-0065
Brasil – 0800-891-3867 o 0800 777 0772	Nueva Zelanda: 0800-443-938
Canadá: 1-800-665-0831	Portugal – 0800-78-4717
Islas Caimán – 1-833-425-1502	Catar: 800-0249
Chile – 1-230-020-0517 o 800 914 508	Singapur – 1800-622-7248
China – 86 21 8036 5429	Corea del Sur – 080-880-0303
Colombia: 01800-011-0149	España – 900-810-305
Francia – 0800-91-2964	Suiza – 0800-225-163
Alemania – 0800-000-6649	Reino Unido – 0808-234-2210
Hong Kong – 800-960-631	Estados Unidos – 770-613-6339
India – 000-800-0502-237	Uruguay - 000 416 205 6408
Irlanda – 1800-946-551	

Marcación en dos etapas:

Perú – 0-800-50-000 o 0-800-50-288, luego 800-795-2716
Emiratos Árabes Unidos: 8000-021, 8000-555-66 o 8000-061, luego 800-795-2716

SITIO WEB DE DENUNCIA ÉTICA:

En línea (resto del mundo) - www.brookfield.ethicspoint.com
En línea (Elera) - www.canalconfidencial.com.br/elera
En línea (China, excepto Hong Kong): <https://brookfield.whispli.com.cn/pages/renewables>

Nota: El tipo de denuncias que se pueden hacer a la Línea de Denuncia ética y al Sitio web puede estar restringido en ciertas jurisdicciones según la ley local aplicable. Comuníquese con la Red para obtener más información sobre dichas restricciones.